



www.conamype.gob.sv

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN PARCIAL

San Salvador, a las once horas con cuarenta minutos del día veinticinco de febrero del año dos mil catorce, COMISIÓN NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA luego de haber recibido y admitido la solicitud de información número 14/2014 presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta dependencia por parte de [REDACTED] y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los artículos 50 y 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información pública, y que la información solicitada referente a *1) Cantidad (número) de PYMES en nuestro país: número de micro empresas, número de pequeñas y número de medianas empresas existentes; 2) Cantidad (número) de empleos que generan las PYMES en El Salvador; 3) Cuántas nuevas MYPES se abren cada año; y 4) Listado de todas las PYMES en El Salvador*, no se encuentran entre las excepciones enumeradas en los artículos 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, RESUELVE:

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA.

En lo que se refiere a la solicitud de *1) estadísticas sobre el aumento de PYMES en El Salvador durante los últimos 10 años; y 2) cuántas PYMES cierran operaciones cada año*, luego de haber analizado el fondo de lo solicitado y haber revisado el marco jurídico institucional, se ha identificado con base a lo establecido en los artículos 65, 68 inciso 2° y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública y el artículo 49 del Reglamento de dicha Ley, que la información solicitada no es competencia de esta dependencia, Por lo tanto RESUELVE:

DENEGAR LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR NO SER ESTA INSTITUCION COMPETENTE PARA CONOCER DE LA MISMA

Su solicitud deberá ser dirigida al Ministerio de Economía, por ser éste el ente obligado y facultado para conocer solicitudes de dicha índole, al ser dependencia directa del mismo la Dirección General de Censos y Estadísticas. La dirección donde se ubica la Oficina de Información y Respuesta a la que debe dirigirse es Calle Guadalupe y Alameda Juan Pablo II, edificio C2, Primera Planta, Plan Maestro, San Salvador. Puede contactar a la Oficial de Información, Laura Quintanilla de Arias, al teléfono 2590-5532 o al correo electrónico oir@minec.gob.sv.

Oficial de Información

Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa

Unidad de Acceso a la Información Pública

Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa

Edificio Gazzolo, 25 Avenida Norte y 25 Calle Poniente.

2121-1377 – ealvarenga@conamype.gob.sv

El presente documento se encuentra en versión pública en vista que contiene información confidencial, de conformidad a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.